

3. Notificar esta resolución a los interesados y a Capitanía Marítima.

El presente acuerdo es definitivo en la vía administrativa y contra el mismo podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, (Sala de Málaga), en el plazo de dos(2) meses contados a partir de la notificación del presente escrito; o bien potestativamente, Recurso de Reposición ante el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria, en el plazo de un mes contado desde la presente notificación; sino perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso cualquier otro que estimen procedente.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla y se expone su tablón de edictos de la Ciudad Autónoma para que surta los efectos de notificación, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 58, 59 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente en Melilla a 18 de mayo de 2006.

El Secretario. José Manuel Noguero Abián.

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

NOTIFICACIÓN

RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES EMBARCACIONES ABANDONADAS

1148.- De conformidad con lo dispuesto en Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento en su último domicilio y en el "Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla".

Vista la propuesta de Resolución del Expediente de Abandono de la embarcación "HAFIDA MLL 541", seguido en la Autoridad Portuaria de Melilla, según la cual;

Resultando que en fecha 06/07/05 fue dictado por el Director de la Autoridad Portuaria el acuerdo de incoación el expediente de abandono de la embarcación "HAFIDA MLL 541", propiedad de D. Mimoun Chaib Mimoun.

Resultando que intentada la notificación personal, mediante carta certificada con acuse de recibo, el acuerdo de incoación no pudo ser notificado al ser devuelta la notificación por el Servicios de Correos por "Caducado en Lista".

Resultando que el citado acuerdo fue publicado en el Boletín Oficial de Melilla nº 4229 y fecha 27/09/05 y expuesto en el tablón de anuncios de edictos de la Ciudad Autónoma.

Resultando que transcurrido el plazo concedido de 15 días para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes", no se han formulado alegaciones por parte del interesado.

Resultando que con fecha 22/11/05 se acordó dar por concluida la fase de instrucción del Expediente, facilitando al interesado la relación de documentos que obran en el expediente y la concesión del trámite de audiencia y vista del expediente, para que pudiera alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimara pertinentes.

Resultando que con fecha 17/01/06 se procede a la notificación del Trámite de Audiencia en el BOME con nº 4261 y una vez transcurrido el plazo de 10 días establecido y no haber formulado alegaciones por parte del interesado.

Resultando que transcurrido el plazo legalmente establecido por el interesado no se ha formulado alegación alguna.

Resultando que de las actuaciones obrantes en el expediente resulta acreditado que la embarcación "HAFIDA MLL 541", propiedad de D. Mimoun Chaib Mimoun se encuentra depositada en el Puerto Comercial Junto al TINGLADO nº 4, desde 05/02/97 y que ,además, dicha embarcación se encuentra muy deteriorada, sin cuidado y mantenimiento alguno.

Resultando que queda acreditado que como consecuencia de los servicios prestados, la embarcación ha devengado una deuda con la Autoridad Portuaria de Melilla, a fecha de 27/05/05, que asciende a la cantidad de 9.234,92 euros.